



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210031000	Ejecutivo	Colfondos Nn Nn Nn	Promosalud Ips	16/03/2022	Auto Ordena - Primero: Devuélvase La Demanda Y Sus Anexos A La Parte Actora, Para Que Dentro Del Término De 5 Días Subsane Las Deficiencias Señaladas Anteriormente, De Conformidad A Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Providencia. - Segundo: Requerir Al Demandante Y Su Apoderado Judicial Para Que A Través De La Dirección Electrónica: J03lcmncendoj.Ramajudicial.Gov.Co, Presente El Escrito De Subsanación De La Demanda, Conforme Se

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



				Manifestó En Precedencia.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A La Parte Ejecutante En Este Proceso. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



23001310500320220006100	Ejecutivo	Lucena Yaqueline Mina Bula	Hyundai Auto Sinu Ltda	16/03/2022	Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Primero: Rechazar La Demanda Por Falta De Competencia, En Armonía Con Lo Dicho En La Considerativa De Esta Providencia.Segundo: Remitase La Actuación Al Señor Juez Quinto Laboral Del Circuito De Montería, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión. Déjense Las Anotaciones Del Caso.-
23001310500320210033000	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Constructora J.C. S.A.S.	16/03/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librese Mandamiento De Pago En Contra De Laconstructora J.C. S.A.S. Y A Favor De Sociedad Administradora Defondo De

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Pensiones Y Cesantías  
Porvenir S.A, Por Los  
Siguientsconceptos: La  
Suma De Tres Millones  
Ochocientos Cuarenta Y  
Cinco Miltrescientos Un  
Pesos Moneda Legal  
Colombiana (3.845.301),  
Porconcepto Cotizaciones  
Pensionales Obligatorias  
Dejadas De Pagar En Su  
Calidadde Empleador De  
Los Trabajadores  
Mencionados En El Título  
Ejecutivo Base De  
Laacción, En El Período  
Comprendido Desde Marzo  
Del 2003 Hasta Diciembre  
Del2005. Los Intereses  
Moratorios Causados  
Desde La Fecha En Que El  
Empleador Debiócumplir  
Con El Pago De Las

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Cotizaciones Pensionales  
Obligatorias De  
Sustrabajadores, Hasta La  
Fecha En Que Se Verifique  
El Pago Total De La  
Obligación Asu Cargo. La  
Suma De Sesenta Mil  
Novecientos Veinticinco  
Pesos Moneda  
Legalcolombiana (60.925),  
Por Concepto De Aportes  
Al Fondo De  
Solidaridadpensional En Su  
Calidad De Empleador De  
Los Trabajadores  
Mencionados En Eltitulo  
Ejecutivo Base De La  
Presente Acción, En El  
Período Comprendido  
Desdemarzo Del 2003  
Hasta Diciembre Del  
2005.Todo Lo Anterior,  
Conforme A Lo Expuesto

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



En La Parte Motiva De Esta  
Decisión.Segundo:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Las Cuentas  
Corrientes Yo Deahorro,  
Cdt Y Cualquier Otro Título  
Que Tenga La Demandada  
Constructora J.C.S.A.S.,  
Identificada Con Nit.  
800.047.192-0, En Las  
Siguietes Entidades  
Bancarias:Banco De  
Bogota, Banco Av Villas,  
Banco Popular, Banco  
Deoccidente, Bancolombia,  
Banco Caja Social, Banco  
Davivienda,Banco Agrario,  
Banco Bbva, Colpatría,  
Banco Corpbanca,  
Bancopichincha, Banco  
Gnb Sudameris,  
Bancoomeva, Citibank,  
Bancamia,Falabella, Banco

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



W, Banco Serfinanza Y  
Banco Finandina, En  
Armoníacon Los Artículos  
593 Y 594 Del C.G.P.  
Líbrense Los Oficios A Los  
Señores Gerentes De  
Lasentidades Crediticias.  
Límite De Embargo La  
Suma De Treinta Y  
Cuatromillones De Pesos  
Mcte (34.000.000).Tercero:  
Notifiquese Personalmente  
Al Ejecutado, De Este  
Proveído En La  
Formaestablecida Por El  
Art. 108 Del C.P.T. Y De La  
S.S. En Caso Necesario  
Tal Como Loestablece El  
Art. 29Del C.P.T. Y De La  
S.S. Modificado Por El  
Artículo 16 De La Ley  
71201,Armonizada Con Lo  
Previsto En El Decreto 806

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Del 04 De Junio De 2020  
Por El Cual Seadoptan  
Medidas Para Implementar  
Las Tecnologías De La  
Información Y  
Las comunicaciones En Las  
Actuaciones Judiciales,  
Agilizar Los Procesos  
Judiciales Yflexibilizar La  
Atención A Los Usuarios  
Del Servicio De Justicia, En  
El Marco Del Estado De  
Emergencia Económica,  
Social Y Ecológica. Se Le  
Hace Saber Al  
Demandado, Quedispone  
De Un Término De Diez  
(10) Días Hábles, Para  
Proponer Las Excepciones  
Delcaso -Art. 74 C.P.T.,  
Modificatorio Ley 71201,  
Art. 38., En Concordancia  
Con El Artículo442 Del

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



					C.G.P., Aplicable Por Analogía Al Procedimiento Laboral, Como Se Manifestó En La Motiva De Este Proveído. Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justiciaweb
23001310500320220006200	Ordinario	Betty Cecilia Otero Monsalve	Administradora Colpensiones	16/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida Por Betty Cecilia Otero Monsalve A Través De Apoderado Judicial En Contra Colpensiones Y Colfondos S.A. Segundo: Notifíquese La Presente Decisión A La Parte Demandada Colpensiones Y Colfondos S.A, De Conformidad Con

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



El Decreto 806 Del 04 De Junio De 2020.Tercero: De Ella Córrase Traslado A La Parte Demandada A Través De La Dirección Electrónica Aportada Por La Parte Actora En El Escrito De Demanda- La Notificación Personal Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Por Diez (10) Días Hábiles, - Art. 38 Ley 7122003, Para Que La Conteste En Los Términos Del Artículo 31 Ibídem.Cuarto: Tengase Al Dr Jairo Diaz Sierra Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



					Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320210006800	Ordinario	Pedro Manuel Soto Tirado	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/03/2022	Auto Ordena - Primero: Póngase En Conocimiento De La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, El Posible Vicio Por La Falta De Notificación Del Auto Admisorio En El Presente Proceso, Para Que Dentro De Los Tres Días Siguietes A La Notificación De Este Auto, Manifieste Si Alega La Nulidad O La Convalida, Expresa O Tácitamente,

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



Término Que Se Comenzará A Contar, Una Vez Surtida La Notificación De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, Por Las Razones Expuestas En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Segundo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En La Forma De Que Trata El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P.T Y De La S.S., Modificado Por La Ley 71201 Art. 20, En Armonía Con Lo Dicho En La Parte Motiva De Esta Decisión, Suministrándole Copia De Este Auto, De La Demanda Y Sus

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



					Anexos.Tercero: Suspendase El Presente Proceso Hasta Tanto Se Surta El Trámite Ordenado En El Ordinal Anterior.Cuarto: Hecho Lo Anterior, Se Continuará Con El Trámite Pertinente En Este Asunto.Quinto: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Suministrados Por Las Partessexto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.
23001310500320200021900	Ordinario	Tomas Francisco Padilla Hernandez	Jose Casiano Nieves Jaraba	16/03/2022	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese El Día 25 De Mayo De 2022 A Las 03:00 Pm Como Fecha Para Llevar A

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 42 De Jueves, 17 De Marzo De 2022



				Cabo La Continuación De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Del Artículo 80 Del C.P.T Y De La S.S.Segundo: Incorporar Al Plenario La Documentación Remitida Por El Juzgado Tercero Del Circuito De Familia De Monteria, Y Dar En Traslado A Las Partes Por El Terminó Tres (03) Días.Tercero: Procedase A La Inmediata Notificación A Las Partes En Este Proceso A Través De Los Correos Electrónicos Suministrados Por Las Partes.Cuarto: Quinto: Por Secretaria, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tiba Justicia Xxi Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 6

En la fecha jueves, 17 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

576162d4-bfd1-427f-91fc-8209671236ca